



**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN**

000001

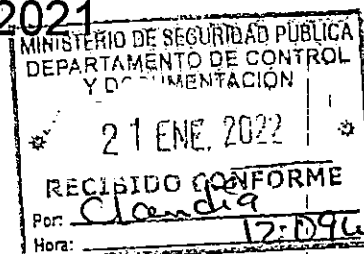
Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

**Informe de Fin de Gestión
Dirección Regional Séptima - Brunca**



Funcionario que entrega:
Edwin Miranda Hernández

Periodo de gestión
08/05/2018 al 31/12/2021



Con CD.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000006

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

A.3. Resumen Ejecutivo.

El presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores, sobre los resultados, cambios, autoevaluación del Sistema de Control Interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones y logros obtenidos durante el período de mi gestión, en fiel observancia de la Directriz R-CO-61-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005 y el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y según lo dispuesto en el inciso e del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, 8292-CO-DFOE, sustentando además, en el artículo 3 de la Ley de Control Interno 8292 del 31 de julio del 2002, en donde se establece que los jefes y los titulares subordinados, deben de presentar un informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor. Por lo que el suscrito procede a rendir el siguiente informe Fin de Gestión, correspondiente a la gestión realizada como **Director Regional de la Región Séptima - Brunca, en el periodo que abarcó desde el 08 de mayo del año 2018, hasta el 31 de diciembre del 2021.**

La región Séptima Brunca está conformada por tres delegaciones cantonales: Pérez Zeledón con 200 policías y 06 administrativos, Buenos Aires con 100 policías y 04 administrativos del cual uno de ellos se encuentra incapacitado de manera indefinida, y Osa con 133 policías y 07 administrativos. Por parte de la Dirección Regional mantenemos 58 policías del Grupo de Apoyo Operacional, 24 policías en labores internas de seguridad y logística dentro de la Regional, y 09 administrativos, finalmente, un oficial administrador y un subdirector regional.

Este documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores sobre los resultados en Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI), Sistema de



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000007

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

Valoración de Riesgos (SEVRI), Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al recién finalizado año 2021, cambios en la Dirección Regional; así como recomendaciones, logros obtenidos durante el periodo de mi gestión, y aspectos pendientes a resolver.

En el ámbito operativo las principales acciones desarrolladas en estos tres años y casi ocho meses de gestión, se encuentra el incremento de las acciones policiales de carácter interinstitucional tanto represivas como preventivas en la atención de los fenómenos delictivos en las áreas geográficas sensibles a la criminalidad. Así tenemos que las acciones se han desarrollado en razón de los Megaoperativos realizados durante toda la gestión con la Policía de Tránsito, Policía de Control Fiscal, Policía de Migración, Municipalidades, y Ministerio de Salud. La particularidad en estas acciones durante los últimos dos años 2020 y 2021 ha sido la atención de las medidas sanitarias ordenadas por el Ministerio de Salud en razón del COVID-19. Asimismo, se han desarrollado acciones más específicas con el Organismo de Investigación Judicial, Policía de Control de Drogas, Servicio Nacional de Guardacostas, Policía de Fronteras, entre otras para la atención de fenómenos criminales relacionados con crimen organizado, particularmente relacionados a trasiego de estupefacientes principalmente en el cantón de Osa, zona costera y de manglar.

Como proyecto pendiente, es el cierre total y la salida de la Fuerza Pública de la Delegación de Palmar Norte en Osa, la cual mantiene una orden sanitaria de cierre y demolición, donde se está a la espera únicamente que el inmueble a trasladarse ubicado en Palmar Sur conocido como la "Casona" le instalen el servicio de internet para poder generar el traslado de manera definitiva.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000003

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

La delegación de Sierpe de Osa tiene programada algunos ajustes de remodelación con fondos del estado, pertenece a la ADI de Sierpe, está en regular estado y tiene una orden sanitaria. Específicamente se requiere construcción de una rampa, y construcción de un servicio sanitario que permita accesibilidad de conformidad con la Ley 7600, asimismo la construcción de un sitio seguro para extraer el cilindro de gas fuera de la delegación policial.

Al día de hoy, no se cuenta con informe alguno que atender o contestar por parte de esta Dirección Regional a la Contraloría General de la República, Sala Constitucional o de alguna otra institución de acatamiento obligatorio.

Se ha trabajado paulatinamente en la capacitación al personal policial en lo que se refiere al Sistema Integral de Mejoramiento de Estrategia Policial (SIMEP), en el Sistema de Aprehensiones y Decomisos (SAD), valores institucionales y convivencia entre los colaboradores, y más recientemente se ha iniciado la capacitación con jefaturas, subjefaturas cantonales, equipo operativo y preventivo regional y cantonal sobre la nuevo Modelo de Gestión Policial de la Fuerza Pública que lidera la Dirección General de la Fuerza Pública a implementarse a partir de este año 2022.

Aún falta por completar la estructura organizacional tanto en las Delegaciones como en la propia Dirección Regional a personal que se encuentra reportado en la Segunda Etapa del Manual de Puestos y Clases Policiales, ya que hay aun funcionarios con requisitos pendientes y plazas vacantes, lo que recarga la labor de los mandos al tener que asumir a falta de personas en los diferentes cargos. Mantenemos actualmente puestos de encargados de equipo operativo vacantes por



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000000

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

cuanto algunos optaron por trasladarse a otras dependencias dentro del Ministerio como es el caso de un encargado de equipo de San Pedro de Pérez Zeledón que se trasladó a la Academia Nacional de Policía, asimismo debe de estarse pendiente de la ausencia del Jefe Distrital en La Delegación de Bahía Ballena, Osa ya que el mismo se encuentra en prisión preventiva y suspendido sin goce salarial, funciones y responsabilidades que se recargan a la jefatura y subjefatura de la delegación cantonal.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda, actualizar de forma constante las necesidades de cargos dentro de la estructura organizacional, como lo es Oficiales de Guardia, Encargados de Equipo Operativo Policial, agentes conductores de vehículos oficiales, agentes de comunicaciones, agente operaciones SIMEP. Es importante motivar al personal para que continúen trabajando en completar los requisitos personales de los funcionarios como lo es bachiller, licencia de conducir, entre otros, a fin de que puedan ser incorporados a la segunda etapa del manual de cargos Policiales, lo que los posicionaría dentro de la estructura formal y una mejora en sus salarios.

B. DESARROLLO

B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.

La Dirección Regional Séptima Brunca tiene su ámbito de acción en tres áreas específicas, mismas que justifican la labor sustantiva:

- **Área preventiva:** Implica el engranaje de los programas policiales preventivos dirigidos a Seguridad Comunitaria, Seguridad Comercial, Programa de Violencia Intrafamiliar, Mi primera experiencia en seguridad,



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000010

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

GREAT, DARE, y Sembremos Seguridad. En esta área se dio el seguimiento, aun con las limitaciones que impuso la pandemia por el Covid 19 a inicios del 2020 a los grupos de Seguridad Comunitaria y Comercios Organizados, atendiendo mediante la virtualidad sus inquietudes en materia de seguridad y el seguimiento a los planes de trabajo, lo que ha permitido mantener el vínculo entre la Fuerza Pública y las comunidades, más sin embargo si impactó el nivel de avance de estas acciones en el PAO de los años 2020 y 2021.

- **Área Policial Proactiva:** Esta área incluye el servicio público de seguridad ciudadana, como por ejemplo el patrullaje, la atención de incidentes ingresados por diversos medios como el sistema de emergencia 911, llamadas telefónicas a las distintas dependencias policiales, o el apersonamiento directo de los interesados a las propias dependencias; operativos especiales propios (Megaoperativos) y de apoyo a otras instituciones, así como también apoyo al Poder Judicial (notificaciones, capturas, desalojos, entre otras).
- **Área Administrativa:** incluye la administración y gestión en la totalidad de instalaciones policiales, propiamente en control de activos, combustibles, transportes, intendencia, alimentación, infraestructura y recursos humanos.

Dentro de esta gestión se inició y finalizó la remodelación de la nueva delegación policial de Palmar en Osa, tal y como se mencionó líneas atrás conocida como la



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000011

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

"Casona" ubicada en Palmar Sur. Esta remodelación inició el 20 de noviembre del 2019, y finalizó el 16 de setiembre del año 2021, y en ella se establecerá todo el recurso policial que se encontraba en la Delegación de Palmar Norte a raíz de haberse girado orden sanitaria de desalojo y demolición de ese inmueble. Solo se está pendiente de la instalación del servicio de internet para proceder con el traslado efectivo a esta nueva instalación policial, propiedad del Ministerio de Seguridad Pública.

En ese mismo orden de ideas se dio en el mes de agosto del año del 2018 el traslado de la Dirección Regional de un inmueble en alquiler, a un inmueble perteneciente a nuestro Ministerio, ubicado en Barrio Hospital Viejo, sita en San Isidro de Pérez Zeledón, sitio donde hace algunos años se encontraba ubicada la Delegación Cantonal de Pérez Zeledón, instalaciones que si bien son antiguas fueron remodeladas en las paredes internas, pisos, sistema eléctrico, entre otras para albergar el personal de la Dirección Regional en ocasión de haberse vencido el contrato de arrendamiento, y de no contarse con las condiciones óptimas de espacio para continuar alojándose la Regional en ese lugar arrendado.

En Ciudad Cortés se inauguró el 14 de abril del 2021 la nueva delegación cantonal, con un área aproximada de 5.000 metros cuadrados, entregándose la instalación anterior que albergaba la Fuerza Pública el 30 de marzo del mismo año por término del contrato de arrendamiento. La nueva instalación fue adquirida con presupuesto de la Comisión Nacional de Emergencias por medio de dineros dirigidos a infraestructuras del estado que habían sido afectadas por efectos de huracanes. Actualmente el nuevo inmueble es propiedad del Ministerio de Seguridad Pública.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000012

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

Se cerró el puesto policial de Barú el pasado mes de agosto del 2021 ya que al puesto se le suministraba agua por medio del AyA y era cancelada por una asociación de comercio de Dominical y decidieron no pagarla más, aunado a eso se le mando a excluir el servicio eléctrico y por estar en una zona propiedad de Conavi no se pudo revertir la situación por lo que se llegó a la conclusión de cerrar el puesto.

La Delegación de Ojochal en Osa fue devuelta a la Asociación de Desarrollo Integral de esa comunidad el 02 de diciembre anterior, ya que no se tenía capacidad suficiente ni humana, ni móvil para mantenerla habilitada las 24 horas, además que la Asociación de Desarrollo no estaba dispuesta a cancelar el impuesto de bienes inmuebles correspondiente a esa propiedad, pago que se encontraba fuera de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Seguridad Pública, según el propio convenio de préstamo realizado.

B.2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo que afectan el quehacer de la unidad.

Dentro de los principales cambios de carácter administrativo que se dieron en la gestión, están los siguientes:

- a) Cierre de los puestos policiales de Barú y Ojochal, ambos pertenecientes a la Delegación de Osa.
- b) Mejoramiento de la Infraestructura. Se remodeló la Delegación de Palmar Sur conocida como la "Casona", y en donde se albergará la Delegación de Palmar Norte, misma a la que se le giró orden sanitaria de cierre.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

0000138

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

- c) Traslado de la Dirección Regional de un inmueble alquilado a un inmueble propiedad del Ministerio de Seguridad Pública.
- d) Traslado de la Delegación de Ciudad Cortés de un inmueble alquilado a un inmueble propiedad del Ministerio de Seguridad Pública.
- e) Retiro de vehículos y motocicletas en desecho: Se ha realizado el retiro de vehículos y motocicletas en calidad de desecho de la Delegación distrital de General Viejo, y de la Delegación Cantonal de Pérez Zeledón.

En cuanto a los cambios jurídicos que afectan la institución de forma directa, sobresalen los siguientes:

- a) Con la llegada del COVID-19 se implementó el Manual Institucional para la Prevención y Atención del COVID-19 del Ministerio de Seguridad Pública con fecha del 21-07-2020, emitido por la Dirección de Sanidad y que ha venido actualizándose al día de hoy en razón de los diversos estados en que el virus prevalece en el país.
- b) Se cambió el modelo de Evaluación del Desempeño Policial y Administrativo, el cual fue aprobado por el señor Ministro de Seguridad Pública en fecha 23 de diciembre del 2020 y la cual rige para el año 2021 y siguientes.
- c) El Programa Regional Antidrogas (PRAD), fue eliminado y los agentes que laboraban en dicho programa pasaron a ser parte de la Dirección de Inteligencia Policial (DIP), en el mismo sentido la plataforma de consultas de personas, vehículos y armas quedó inutilizada, y se migró a la plataforma SAIP. Actualmente el único funcionario que labora en funciones de inteligencia se encuentra laborando en la Región Décima, Brunca Sur, ya que el funcionario policial asignado a la Dirección Regional renunció, y otro asignado al cantón de Osa fue separado de las funciones para dicho Departamento.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000014

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

- d) Por Directriz del Director General de la Fuerza Pública N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-006-2021 del 12 de julio del 2021 se ordena preparar un cronograma de inspecciones y evaluaciones en las delegaciones policiales a cargo como medida de control interno, evaluación del desempeño y mejora del servicio de seguridad u orden público. Cronograma de visitas que debía realizarse, se realizaron en el segundo semestre del 2021, presentándose un informe al Director General de la Fuerza Pública que incluyera la revisión de las gestiones operativas y administrativas realizadas en las delegaciones policiales que conforman la Región Brunca.
- e) Los roles de trabajo policiales siguen siendo 6X6, 5X2 y 3X3 según las directrices y circulares remitidas desde antes al inicio de esta gestión en mayo del 2018.

De acuerdo con los cambios operativos implementados durante la gestión:

- a) En relación a la salvaguarda de la correcta imagen de la Fuerza Pública, la Subdirección General de la Fuerza Pública emitió la Circular MSP-DM-DVURFP-DGFP-SUBDGFP-A 261-2019 rubricada por el Comisionado Enrique Arguedas Elizondo Sub Director de la Fuerza Pública, donde solicita: Verificación de la presentación personal y uso correcto del uniforme policial. Fecha 15 de julio 2020.
- b) Con la entrada del virus del COVID-19, y en atención a la circular de la Dirección General que había permitido el uso de la barba en los funcionarios policiales con un máximo de 5 milímetros de largo, la Circular MSP-DM-DVURFP-DGFP-DGFP-228-2019, suscrita por el Comisario Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública, restringe nuevamente el



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000015

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

Uso de la Barba y el Bigote, para los policías de la Fuerza Pública por razones estrictamente relacionadas a evitar el contagio del virus.

- c) Para evitar la propagación del COVID-19 se emitió de igual forma la Circular del Comisionado Milton Alvarado Navarro, Director de Operaciones dirigido al Uso obligatorio de mascarillas y/o caretas en los lugares públicos que especialmente determine el Ministerio de Salud. Fecha 30 de junio 2020.

Otros cambios en el entorno que afectan de manera directa la operatividad policial, son los siguientes:

- a) Las manifestaciones violentas, bloqueos y cierres sufridos durante prácticamente todos los años de la gestión en ruta Interamericana Sur (ruta 2), así como en la ruta Pacífica Fernández (Costanera Sur, ruta 36) por tratarse de vías principales que comunican la GAM con la zona sur del país ha conllevado gran desgaste operativo y logístico (móviles con daños en parabrisas y carrocerías).
- b) La actual crisis económica derivada de las medidas sanitarias provocadas por el COVID-19 genera conmoción social; se ha registrado un aumento en la indigencia en los centros de ciudad, principalmente en San Isidro del General por lo que muchos de ellos delinquen en busca de satisfacer sus necesidades, casi siempre utilizando la modalidad de arrebato o asalto por medio de arma cortante. También se ha modificado el modus operandi en la ejecución de los delitos contra la propiedad, específicamente se ha elevado el grado de violencia que se aplica a la hora de amenazar a los ofendidos, donde prevalece el uso de armas de fuego, no obstante la cantidad de delitos contra la propiedad ocurridos en el pasado año 2021, es inferior a los registrados en el 2019 y 2018, no así en el 2020 en razón de que las medidas



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000016

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

- de restricción sanitarias para este año fueron más severas que las enfrentadas en el 2021 (recordar los cierres totales de negocios y restricción vehicular total).
- c) Se ha producido una mayor migración de la delincuencia de la Gran Área Metropolitana a los cantones, principalmente a Pérez Zeledón donde se han asentado, llevando con ello modalidades de asalto que son normales en los sectores más urbanos y densos del país, y no comunes en la jurisdicción de esta Región, así tenemos el uso de motocicletas por parte de dos sujetos, quién con arma de fuego amenazan a los dependientes de los establecimientos comerciales y los obligan a entregar el dinero, y pertenencias. Esta modalidad se daba en muy poca cantidad, sin embargo, con la llegada del COVID-19 cada vez es más común ver esta modalidad de asaltos.
 - d) El pasado 07 de setiembre de 2021, fueron detenidos 07 oficiales de la Fuerza Pública del cantón de Osa, de los cuales 03 de ellos salieron en libertad, y se les sigue causa por el delito de contrabando; 03 están con seis meses de prisión preventiva en la Reforma y 01 esta con arresto domiciliario por seis meses y con dispositivo de brazalete, a espera que se resuelva su situación. Entre los privados de libertad se encuentra el Jefe Distrital de Uvita.
 - e) Los conflictos en territorios indígenas en los cantones de Buenos Aires, y principalmente en el territorio indígena de China Kichá en Pérez Zeledón, provoca que se tenga personal policial y una móvil fija en ese territorio de forma permanente, lo cual provoca que alrededor de 20 policías diarios, entre personal de Pérez Zeledón, de la Región Décima - Brunca Sur, y del Grupo de Apoyo Operacional de la Región Brunca estén inmersos en la operatividad en este territorio para evitar conflictos entre el sector indígena recuperador de



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000017

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

tierras y el sector finquero. Respecto a este último sector indígena se mantiene un punto de especial resguardo donde se encuentra un señor no indígena de nombre Miguel Vargas que tomó la determinación voluntaria de permanecer habitando una vivienda que se encuentra ubicada dentro del territorio indígena a pocos metros de donde se ubica el sector indígena que pretendió desplazarlo a finales de setiembre del año 2020; sitio donde se ha dado enfrentamientos entre ellos, y donde la policía permanece de forma fija previniendo eventuales y futuras agresiones. Se está a la espera de que para inicios del 2022 el INDER defina indemnizarlo y pueda retirarse del territorio, ya que fue calificado como poseedor de buena fe por las autoridades judiciales del país.

B.3. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.

Los instrumentos del Sistema de Control Interno de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 fueron formulados y se cumplió satisfactoriamente el seguimiento de sus indicadores. Para el pasado mes de diciembre se presentó el informe final del Sistema de Control Interno año 2021 cumpliéndose en el 100% de las actividades planificadas para cada uno de los componentes.

Se planificaron para el periodo 2021 (cumplimiento del 100%) objetivos con la finalidad de fortalecer el sistema del ASCI, y siempre en busca de la eficiencia, eficacia y la mejora continua en actividades planificadas, algunos de los objetivos logrados son:



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000013

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

- 1- Se definirán en las unidades orgánicas las regulaciones para el funcionamiento sistemático del ASCI en la Región Séptima Brunca.
- 2- Se contará con equipo humano que dispondrá de la actualización y formación continua, para el desempeño de su cargo, de acuerdo a las necesidades de la organización y conforme a los principios de justicia y equidad.
- 3- Se instaurarán procesos de investigación constante del riesgo y su afectación por los cambios en el entorno, promoviendo la generación de iniciativas y su implementación en la Región Séptima Brunca.
- 4- Continuamente se evaluará el funcionamiento de las actividades de control en la gestión, procurando que sus características se mantengan en la Región Séptima Brunca.
- 5- Las actividades de control serán de conocimiento de los funcionarios de la instancia y su documentación se mantendrá disponible para su consulta por los funcionarios de la Región Séptima Brunca si deseen consultarla.
- 6- Los controles establecidos en los sistemas de información se monitorearán permanentemente; y se adaptarán oportunamente las mejoras necesarias, así como las medidas necesarias para garantizar la calidad, disponibilidad y comunicación de la información requerida.
- 7- El seguimiento del sistema de control interno se convertirá en un proceso formal para una valoración y mejora permanente del sistema de control interno en que todos los participantes asumen sus responsabilidades en la Región Séptima Brunca.

Otras acciones en torno a generar un efectivo control interno dentro de la conflictividad indígena que se desarrolla en los cantones de Buenos Aires y Pérez Zeledón, fue la implementación de libros de novedades para cada territorio indígena,



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000018

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

así tenemos un libro de novedades para los territorios de Salitre y Ujarrás, otro libro para los territorios de Curré y Boruca, un tercero para el territorio de Térraba, y un cuarto libro para el territorio de China Kichá, este último en Pérez Zeledón. De igual forma se implementó bitácoras digitales que son llevadas en la oficina de operaciones de la Delegación Cantonal de Buenos Aires.

B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno de la unidad, al menos durante el último año.

Como se mencionó anteriormente, y en acatamiento a lo establecido en la Circular MSP-DM-DVURFP-DGFP-0006-2021, se realizaron los informes de formulación, seguimiento y final según correspondía en tiempo y forma.

Dentro de la planificación de acciones a desarrollar en la atención el Sistema de Control Interno en la Región Séptima Brunca, se planificaron acciones de mejora continua como las siguientes en las siguientes áreas:

- 1- Realizar una circular para el personal policial y administrativo en la que se informe que en las circulares se debe de hacer mención de la Ley de control interno.
- 2- Reforzar el conocimiento mediante cápsulas de información de la importancia del ASCI al personal de la Región Séptima por bimestre a partir de mayo y hasta noviembre del 2021.
- 3- Mediante Circular se comunicará las actividades de control necesarias con la finalidad de mantener actualizada la información para un mejor cumplimiento de las acciones planificadas en atención del ASCI 2021.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000020

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

- 4- Definir en un círculo de calidad a nivel regional con los funcionarios responsables por Delegación para la revisión de este proceso, estos deberán de enviar un oficio por bimestre.
- 5- Realizar supervisiones bimensuales de los sistemas de información en la One Drive como parte del mejoramiento continuo de la información disponible para el logro de los objetivos institucionales.
- 6- Realizar 01 supervisión por trimestre a partir de mayo y hasta noviembre del 2021 del uso de los controles digitales establecidos de los procedimientos administrativos, del ingreso y tramite de la información aras garantizar la calidad, disponibilidad y comunicación de la información requerida.
- 7- Realizar una supervisión por Delegación por semestre a cada una de las delegaciones como medida de control interno en las gestiones operativas y administrativas, de conformidad a la Directriz del Director General de la Fuerza Pública N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-006-2021 donde se ordena preparar un cronograma de inspecciones y evaluaciones en las delegaciones policiales a cargo por parte de la Dirección Región, y de los resultados obtenidos informar a la Dirección General de la Fuerza Pública.
- 8- Supervisión del área administrativa con el cumplimiento de las directrices y remisión de informes mensuales en el reporte de combustible, matrices de asistencia, informe semestral de activos y control de las garantías de los vehículos.
- 9- Planificación de vacaciones ordinarias y profilácticas mediante cronogramas anuales o semestrales, según sea aplicable, a los jefes policiales cantonales, personal policial operativo y administrativo de la Dirección Regional, lo que permite que los funcionarios en línea de mando directa a la Dirección Regional se encuentren al día, o con escasos períodos pendientes en el caso



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000002

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

de las vacaciones ordinarias. Se recomienda darle el seguimiento a este proceso.

- 10- Se han realizado las gestiones necesarias para ejecutar los días de suspensión al personal sancionado por el departamento disciplinario legal, y con ello garantizar no tener funcionarios pendientes de ejecución por este aspecto.

B.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

- a) Se mantiene una excelente relación con la Director y Subdirector Regional de la Policía de Tránsito, con la Jefatura del Organismo de Investigación Judicial de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa, con el Fiscal Ajunto del Ministerio Público, con el Director Regional del Ministerio de Salud, así también con la Policía de Control Fiscal, Policía de Migración y Extranjería, y funcionarios municipales de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa, lo que favorece una rápida coordinación y ejecución de trabajos relativos a la competencia de cada institución.
- b) En relación a mejoras en instalaciones físicas, se tiene la Delegación de Ciudad Cortés con una nueva infraestructura donde se coordinó con la Comisión Municipal de Emergencia de Osa y la Comisión Nacional de Emergencia sobre un presupuesto que había para compra, construcción de instituciones afectadas por los huracanes Otto y Nate en la cual la Delegación Cantonal y Distrital de Ciudad Cortés fue afectada en años anteriores; de hecho el Ministerio de Seguridad Pública estaba pagando alquiler para satisfacer la necesidad de infraestructura por lo que se hizo la gestión en



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000022

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

- coordinación con Obras Civiles del Ministerio de Seguridad Pública y el Ministro de Seguridad dando como resultado la compra y traspaso de una infraestructura en excelentes condiciones, adaptada a las necesidades físicas y operativas necesarias; con un terreno de cinco mil metros cuadrados, frente al Hospital Tomas Casas Casajus en Ciudad Cortes. Además, cuenta con permiso de funcionamiento al día.
- c) La delegación de Piedras Blancas fue coordinada su remodelación con Obras Civiles y la Sub Dirección General de la Fuerza Pública para asignar presupuesto mediante plan remedial para la rehechura de la Delegación, ya que tenía orden sanitaria y era urgente la remodelación, actualmente dicha infraestructura cuenta con Internet, computadora, teléfono IP, frecuencia radial y personal las 24 horas del día. Además, cuenta con permiso de funcionamiento al día.
 - d) La delegación de Palmar Sur fue remodelada en coordinación con Obras Civiles y la Sub Dirección General de la Fuerza Pública para asignar presupuesto mediante plan remedial para la remodelación de la Delegación, ya que la Delegación de Palmar Norte tiene orden sanitaria de demolición y era urgente la reconstrucción de la Delegación de Palmar Sur para pasar dicha delegación para Palmar Sur y así poder seguir dando la seguridad a los ciudadanos. Además, cuenta con permiso de funcionamiento al día.
 - e) La delegación de Bahía Ballena fue de igual forma a través de Obras Civiles y la Sub Dirección General de la Fuerza Pública para asignar presupuesto mediante plan remedial para darle mantenimiento correctivo a la delegación en pintura y materiales, así como mantenimiento a los drenajes y tanques sépticos, Además, cuenta con permiso de funcionamiento al día.
 - f) La Dirección Regional mediante presupuesto propio del Ministerio de



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000023

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

Seguridad Pública logró trasladarse a un inmueble con mejores condiciones al que se tenía arrendado al inicio de la gestión. El inmueble es propiedad del Ministerio de Seguridad Pública y mantiene el permiso de funcionamiento al día..

B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Proyectos concluidos:

- a) Existe un contrato de arrendamiento en pleno desarrollo de un inmueble que alberga la Delegación Cantonal de Buenos Aires, mismo que fuera suscrito por el entonces Ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero y el arrendador señor Carlos Luis Ugalde Valverde, suscrito el dos de abril del año dos mil catorce (fecha anterior al inicio de mi gestión), no obstante, es importante tener claro la vigencia de tal contrato, la cual vencería el **dos de abril del año 2023**, incluyendo las dos prórrogas consecutivas que posee el citado contrato.
- b) Como se detalló en apartados anteriores la remodelación de la Delegación de Palmar Sur en Osa, conocida como "La Casona" es un importante proyecto de remodelación para mejorar las condiciones de la población policial en esa zona, en razón de que la Delegación ubicada en Palmar Norte se encuentra con orden sanitaria de cierre y demolición, lo que implicaba acondicionar esta delegación para poder migrar y brindar condiciones favorables que no pusiesen en riesgo a los funcionarios. El proceso de remodelación inicio el 20 de noviembre del 2019 y finalizó el 16 de setiembre del 2020, faltando los



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000000

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

últimos detalles de instalación del servicio de internet para iniciar con el traslado de la delegación.

Proyectos pendientes:

- a) La Delegación de Sierpe es necesario darle seguimiento a la remodelación de la infraestructura ya que tiene orden sanitaria N° MS-DRRSBRU-ARSO-ERS-1744-2019 ya mediante plan remedial están las coordinaciones en Obras Civiles del Ministerio de Seguridad Publica y la Sub Dirección para iniciar las reparaciones con presupuesto de este año 2022.
- b) La Delegación de Bahía Ballena es necesario darle seguimiento al plan remedial para el mantenimiento preventivo y correctivo del techo de la delegación y construir un drenaje nuevo ya que el que tiene puede colapsar en cualquier momento.
- c) La Delegación de Palmar Norte es necesario darle seguimiento para pasarla para la Delegación de Palmar Sur y posteriormente a eso cumplir con la orden sanitaria N° BRU-ARS-O-ERS-344-2016 y BRU-ARS-O-ERS-1060-2016 de demolerla en su totalidad.
- d) En relación a los conflictos indígenas debe indicarse sobre el cumplimiento de las medidas cautelares N° 321-12 otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el día 30 de abril del 2015 a favor de los pueblos indígenas de Salitre y Térraba de Buenos Aires en contra del Estado de Costa Rica, las siguientes consideraciones: Se establecieron desde el año 2019 Comisiones de Seguridad donde participan miembros del pueblo indígena de Salitre y miembros del pueblo Brorán en Térraba junto a las jefaturas policiales cantonales y regionales, no obstante las mismas se suspendieron por razones estrictamente relacionadas con la pandemia por COVID-19. En



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000025

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

ambos territorios se han presentado los planes de seguridad que se menciona en las medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana, sin embargo, solo la comisión de seguridad de Térraba aprobó el plan el 29 de julio del 2019, quedando pendiente la aprobación por parte de la comisión de seguridad de Salitre; esto por voluntad de los propios indígenas quienes no desearon rubricar el documento. Asimismo, es importante indicar que los indígenas de Salitre que pertenecen a la Comisión de Seguridad rompieron las mesas de diálogo no solo con Fuerza Pública, sino también con toda la institucionalidad liderada por el Viceministro de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, representado en primera instancia por el ex viceministro de presidencia Juan Alfaro López, y actualmente por el señor Randall Otárola Madrigal, bajo condición de que hasta que el Estado les regrese todas las tierras ocupadas por personas no indígenas, establecerían nuevas reuniones de diálogo; aún con ello en la segunda semana de diciembre se llevó una nueva reunión con este sector indígena, y se está a la espera de realizar algún nuevo contacto por parte de ellos para con los representantes del Estado costarricense. Por tanto, falta aún la aprobación del Plan de Seguridad en el territorio de Salitre, y dar seguimiento al Plan ya aprobado para el territorio de Térraba.

B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.

La Dirección Regional Séptima Brunca no cuenta con asignación de recurso financiero, por cuanto es administrado por la Dirección General de la Fuerza Pública; excepto la compra de combustibles y pago de RITEVE que se manejan por medio de tarjetas de compras institucionales, limitadas para dicho fin.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000026

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

Los controles en este apartado sobre las personas a las que se les extiende tarjetas de compra, o bien se les retira, o se le hacen modificaciones en el monto disponible de compra, corre únicamente por cuenta del Oficial Administrador Regional o de la encargada de combustibles regional con el visto bueno del suscrito, o en mi ausencia de la Subdirectora Regional. Las liquidaciones de combustible durante mi gestión se realizaron mensualmente, respetando el proceso establecido a tal efecto, sin que hayan sido objeto de cuestionamientos por parte de la Sección de Combustibles del Departamento de Transportes.

Finalmente, cuando existió monto por concepto de viáticos, ya que actualmente no se tiene presupuesto para ello, de manera que no se asigna a esta Dirección, se realizaron todos los documentos de liquidación que respaldaron y fundamentaron su utilización ante la Dirección General de la Fuerza Pública.

B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

Se requiere el reemplazo del recurso móvil de toda la Región, principalmente de patrullas, ya que en el último año no se dio asignación de recurso alguno de este tipo a las delegaciones ni a la Dirección, y en los años 2020 y 2019 fue baja la cantidad de recurso asignado (un vehículo por delegación), lo cual ha repercutido que la mayoría de los vehículos se encuentren con mucho rodamiento y ya presenten daños mecánicos importantes que afectan la movilidad del servicio policial que se pretende, aunándose al desgaste del parque vehicular por las grandes extensiones de territorio que se cubren en estos cantones.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000027

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

Continuar estudiando las plazas policiales disponibles en el Manual de Puestos y Clases Policiales sobre todo en encargados de equipo operativo como es en el caso de San Pedro y Cajón de Pérez Zeledón, donde el policía que la ocupaba se trasladó como instructor a la Academia Nacional de Policía.

Gestionar capacitación en materia de Derechos Humanos a poblaciones indígenas a la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el país, o a la Defensoría de los Habitantes tanto a personal policial de las delegaciones de Buenos Aires como de Pérez Zeledón. Las coordinaciones con las personas que sirven de contacto en esas instituciones ya han sido realizadas y se encuentran en la mayor disponibilidad de llevarlas a cabo; así las cosas, por parte de la ONU sería la señora Ana María Upegui, y por parte de la Defensoría de los Habitantes el señor Álvaro Paniagua.

Dar seguimiento a los planes de remodelación de la Delegación de Sierpe, para mejorar las condiciones de la población policial que allí labora.

Dar seguimiento a un nuevo proyecto que se lleva en la oficina del Viceministro Administrativo de nuestro Ministerio, señor Randall Vega Blanco sobre la posibilidad de construcción de una delegación cantonal policial nueva en Buenos Aires con dineros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ello se debe valorar el área disponible para construcción, siendo la primera opción un terreno propiedad del Ministerio ubicado en Buenos Aires centro, ubicado por las inmediaciones de Municipalidad, y donde en años anteriores se estableció la Delegación de la Fuerza Pública.

Gestionar la adquisición de cuadríciclos para los territorios indígenas en Buenos Aires y China Kichá por razones de la tipografía tan agreste que se tiene en estos



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000028

Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr.

sitios donde en época lluviosa se torna en intransitable incluso para vehículos de doble tracción.

B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

En relación a la conflictividad indígena, cuya atención es prioritaria para la institución en ocasión a los actos violentos ocurridos durante estos últimos años donde se han dado dos homicidios de líderes indígenas (Sergio Rojas Ortiz y Jehry Rivera), el posicionamiento del mando regional y cantonal en esta temática ha sido muy estrecha con los sectores indígenas y no indígenas, así como con las Municipalidades, instituciones como el INDER, SINAC, Tránsito, Bomberos entre otras para atender con prioridad todos los eventos que se están suscitando muy a menudo en estos territorios. De forma tal que esta relación debe potenciarse para poder aumentar acciones estatales que permitan ir posicionado con mayor fuerza la institucionalidad en estos territorios, debe entonces continuarse con trabajos conjuntos interinstitucionales de todo tipo (ambientales, de control vehicular, de control de expendio de licor, entre otros) dentro de los territorios indígenas.

Se debe potenciar convenios de colaboración con las Cámaras de Comercio, de Turismo o con las propias Municipalidades para lograr obtener repuestos para la flotilla vehicular, ya que por motivo de los problemas presupuestarios actuales que sufre la institución por la situación fiscal que enfrenta el país, el cual se ve reflejado en el mantenimiento preventivo y correctivo de móviles y motocicletas, se requiere de estas alianzas para poder tener la flotilla vehicular en mejores condiciones para cumplir con eficiencia y eficacia el servicio policial al ciudadano.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000029

Teléfono 2586-4359 /2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr

Potenciar la figura del Capellán de la Fuerza Pública, asignado a la Región Brunca para aprovechar la realización de conversatorios en las distintas unidades policiales que permita brindar un espacio para retroalimentar al personal policial y administrativo, con la información que se maneja a nivel del mando policial, de igual forma escuchar sus inquietudes y perspectivas del que hacer policial.

B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

En el periodo de mi administración se cumplió a cabalidad con lo estipulado en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N°. 8422, y su reglamento, rindiendo satisfactoriamente la declaración jurada de bienes, correspondiente a los años de mi gestión en la Dirección Regional.

Se cumplió con la Resolución R-CO-24-2009, publicada en La Gaceta No.73 de 16 de abril de 2009, donde es obligatorio para los declarantes utilizar el Sistema, como único medio para realizar la Declaración Jurada de su situación patrimonial. Dicho Sistema está disponible en la página web de esta Contraloría General (www.cgr.go.cr), en la sección de Sistemas de Información.

Se cumplió con la cancelación de la Póliza de Fidelidad en tiempo y forma ante el Instituto Nacional de Seguros y se remitió la copia ante el Departamento de Documentación del Ministerio de Seguridad Pública.

B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DOCUMENTACIÓN

000000

**Teléfono 2586-4359 / 2586-4244 / Telefax 2286-0704
controlverif@seguridadpublica.go.cr**

La Medida Cautelar N° 321-12 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para los pueblos indígenas Teribe y Bribri de Térraba y Salitre, respectivamente, fueron giradas contra Costa Rica el 30 de abril del 2015, y entre tales medidas se estableció la adopción por parte del país de las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de los miembros de ambos territorios. En razón de estas medidas es que la atención del servicio policial en estas zonas se ha vuelto prioritaria, debiendo mantenerse el contacto directo de la jefatura distrital, cantonal, y evidentemente regional con los distintos líderes y beneficiarios indígenas. El método aplicado en esta gestión con los representantes de los beneficiarios en ambos territorios, fue el mantener un contacto cercano y directo con las diferentes capas de jefaturas policiales en el cantón de Buenos Aires, así como con el suscrito, de manera tal que se compartieron los números telefónicos del jefe y subjefe cantonal brindados por el Estado, igual que con la Subdirectora y este servidor, logrando acercar a estos sectores indígenas con la Fuerza Pública, facilitando con esta dinámica la atención inmediata de las alertas o incidentes que ellos reportan dentro de sus territorios. La comunicación se establece particularmente por medio de la aplicación celular WhatsApp, no obstante, en ocasiones se utiliza las llamadas telefónicas.

El Plan de Seguridad firmado con los beneficiarios del pueblo de Bröran en Térraba fue un paso importante para el cumplimiento de las medidas cautelares internacionales, no obstante, se debe continuar buscando el acercamiento con los otros beneficiarios en Salitre para poder materializar la aprobación del Plan de Seguridad para este territorio.

Así también, estar pendiente de los desalojos administrativos en el Territorio de Salitre, mismo que fueron detenidos por motivo de interposición de recursos